

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación de Condena en Costas.

Tuluá, Junio 29 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



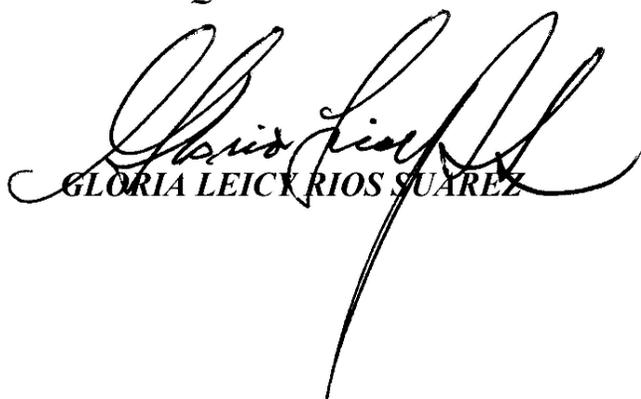
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0754
EXP. RAD. N° 2021-0014

Vista la constancia secretarial y la liquidación de condena en costas ejercitada dentro del presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Bien Inmueble Arrendado adelantado por **INKASA AGENCIA INMOBILIARIA**, dirigido en contra de los señores **WILDER MARTIN BRAND GONZALEZ** y **DIANA MARCELA BARBOSA GONZÁLEZ**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 1°, Art. 366 del CGP. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

	Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA	
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 035	
Fecha: JULIO 1° DE 2021	
Hora: 7:00 a.m.	
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario	

